



*Así*



Para despachos de oficio quatro mis.

**SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.**

Yo D. Don Gonzalo de Roda del Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Sevilla Conregidor y Suppl. Interino de esta Ciudad y Reyno por Su Magestad. Yo Hago saber a los Señores Conregidores Alcaldes Mayores ordinarios y demas Justicias y Jueces de los Pueblos que hian expuado a continuacion de esta y Despacho de Real cedula como por auerria del Senor D. Diego Manuel de Chena Conregidor y Suppl. de esta Ciudad y Su Reyno Peribo Carta orden del Ymo. Senor D. Alonso de Munoz del Consejo de Su Magestad y su Secretario de Guerra y Justicia Sup. General de los Reynos de Espana que ala letra es la siguiente:   
 Viendo Reperidas las Ynterrias y quejas que todos los dias llegan a mi notitia susinadas de la Confusion que causan a muchas Justicias de este Reyno varias partidas de mis y drosos que de enon deviendo a alguno Lorito de muchos años a esta parte por haberse varido de ellas los Pueblos para convertir en ditintos fines de un Verdadero Detti no sin Comprendre la practica y Metodo que de veran Obervar en la nueva providencia otras por aver muerto los pñcipales. Deudois fiado mis y Reparidous, sin dejar Viens y algunos que los desaron se allan en asenados, y tambien sobre que remunerere el travaso a Depositarios y

